



“ 2016 - Año Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAR 2016

**VISTO** la nota presentada por la Sra. PALERMO Yanina a cargo de la Dirección de Tesorería del Poder Legislativo; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba la autorización de la comisión de servicios y la liquidación de un ( 1 ) día de viático del agente FERREIRA Carlos, legajo N° 62, para trasladarse a la ciudad de Río Grande, el día 25 de Febrero del corriente año, con el objeto de realizar tareas inherentes de esa Tesorería en dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasionó el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático al agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la comisión de servicios del Agente FERREIRA Carlos, legajo N 62, que fuera realizado el día 25 de Febrero del corriente año, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN** (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**117 / 16**

**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*